



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2022-MPH/A.

Huanta, 06 de junio 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el Artículo 77°, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 96-2022-MPH/A, de fecha 11 de marzo de 2022, donde se delega como **Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP) de la Municipalidad Provincial de Huanta**, a efectos de dar cumplimiento a su Estatuto a partir de la Expedición de la presente Resolución;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **LINO DAVID COTREDO CRUZ** Gerente General del IVP de la Municipalidad Provincial de Huanta, y **EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO** por los servicios prestados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario citado en el artículo primero, efectué la entrega de cargo de acuerdo a las disposiciones emitidas.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO legal y administrativo todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración y finanzas, efectué las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE